

GAZETA EXTRAORDINARIA  
DE ZARAGOZA  
DEL LUNES 5 DE SETIEMBRE DE 1808.

**E**l excelentísimo señor Gobernador y Capitan general de este Reyno ha nombrado por individuo de la suprema junta de Hacienda del mismo à D. Miguel Pescador del Comercio de esta ciudad.

Tambien ha nombrado S. E. por individuo de la misma junta al Intendente de exército jubilado D. Mariano Dominguez, en atencion à su aptitud y demás circunstancias, encargandole el despacho de los asuntos de la Intendencia, que firmará por ausencia del propietario D. Lorenzo Calvo, durante su permanencia en Madrid à donde debe trasladarse inmediatamente como Diputado de Aragon en la junta general que han de celebrar las demás Provincias del Reyno en aquella Corte ó en el lugar que elijan.

En el dia 3 fueron convocados à casa del mismo señor Capitan general para prestar en manos de S. E. el juramento de Diputado dicho D. Lorenzo Calvo, los señores Regente de esta Real Audiencia, dos individuos del ilustre Ayuntamiento, dos del muy ilustre Cabildo de la santa Iglesia Metropolitana, los Lumineños de las Parroquias y varios oficiales del exército vecinos de esta ciudad, y congregados recibió S. E. el siguiente juramento, à saber.

Pt. ; Jurais defender los derechos, costumbres, y prerrogativas de este Reyno de Aragon del que os he nombrado para uno de sus representantes en la junta general de todas las Provincias de España. R.....Si juro.

; Jurais sostener en la misma con todas vuestras fuerzas la conservacion de nuestra santa Religion, la obediencia à nuestro legítimo Soberano FERNANDO VII, la integridad de la Nacion española y sus leyes? R.....Si juro.

¿ Jurais que en la eleccion que debe hacerse de un Presidente ó persona que govierre el Reyno de España à nombre de nuestro Soberano votareis à favor del mas digno sin otras miras que al mayor bien de la Nacion? R.....Si juro.

— ¿Juraís contribuir por vuestra parte á que se conserven en sus destinos los que los exercen con legítimo título á menos que por su mala conducta legalmente acreditada ó por adhesión calificada al gobierno francés se hayan manifestado enemigos de la Patria sin que en este ultimo caso tenga lugar, odio, resentimiento, ni otro interés que el bien público y la salud de la España? R....Si juro.

Si así lo hiciereis Dios os lo premiará, y si no os lo demandará en juicio y castigará con proporción á vuestra culpa.

Concluido el juramento que antecede manifestó S. E. á la junta que para evitar todo motivo de dilación por si las demás Provincias habiendo nombrado solo dos Diputados se oponían á que por parte de Aragón fuesen tres sin embargo de que no se había fixado entre ellas número determinado creía conveniente ocurrir á esta dificultad que tal vez no habrá por las razones que S. E. indicó; y en consecuencia declaró que si el número de Diputados de Aragón hubiese de reducirse á solo dos lo serían D. Francisco de Palafox y Melzi, y D. Lorenzo Calvo de Rozas, á quienes nombró solos desde su principio como ya indicó en la junta celebrada en 17 del próximo agosto, pues aunque gustoso lo hizo también del excelentísimo señor Conde de Sastago fué por que S. E. manifestó los deseos mas vivos de emplearse y trabaxar á beneficio de la Patria en esta comisión, á lo que condescendió el señor Capitan general apreciando la sinceridad y buenos sentimientos del señor Conde.

El Intendente oída esta indicación pidió á S. E. que tuviese á bien exonerarle del cargo de Diputado en el caso de que hubiesen de ser solo dos los que concurriesen á la suprema junta Central quedando el señor Conde de Sastago, mas sin embargo sosteniendo su primera elección insistió el excelentísimo señor Capitan general en lo que ya había declarado y quedó elegido así por S. E. como por los demás señores concurrentes el expresado D. Lorenzo Calvo para uno de los dos Diputados de Aragón en caso de que no hubiesen de concurrir y votar los tres.

Palma de Mallorca 13 de agosto de 1808.

Manifiesto que el Coronel D. Manuel María de Negrete Capitan del Regimiento de Husares españoles hace á la Nacion Española de su inocencia en los acaecimientos con su Padre y Hermano; el Conde del Campo de Alange, y el Teniente General D. Francisco Xavier de Negrete.

— ¡O Patria! Quan desdichado es un hijo que tiene q̄e mostrarse, ó la desgracia de su Padre, ó sus ideas equivocadas. En este

7

estado me hallo yo, y me recomendaría mi delicado modo de pensar, si á la faz del universo entero no demotrara mi sentimiento por la suerte de mi Padre, sea qual fuere su móvil.

Desde mis primeros años hice patente que mis ideas eran sacrificar mi vida por mi Patria, por mi Religion, y por mi Rey. El unico modo directo para ello fué escoger la carrera de las Armas; sin embargo que mis bienes me lisongeaban lo muy bastante para vivir en el seno de los mios con aquella tranquilidad que proporcionan los intereses; pero mi honor y amor al Soberano me acusaba semejante procedimiento, seguro de que amando á este debe sacrificarse vida y hacienda en lauro de él. Estas ideas se me afritaron mas y mas, y mi ambicion se reduxo á colocharme en la Milicia con el carácter de Capitán: Quan excusado es decir que he podido salir de él: á todos saben la colocacion de mi desgraciado Padre en el ministerio de guerra, y nadie ignora que jamás le mereci la preferencia entre los de su familia. Mi poca ambicion en la carrera militar (á pesar de ver la suerte ventajosa de mi hermano) irritó mas y mas á mi Padre, hasta el extremo del lugar á bacciente muy poco casos; pero mi suerte desgraciada preparaba un golpe mas duro aun, que el disgusto con que mi Padre me miraba. Si, prefiero este á la opinion que justamente tendrá la Nación y mi Patria de la salida de mi Padre y hermano de Madrid con el ejército frances, sea por debilidad ó por la fuerza, que ha dejado tal vez violante la opicion de su misma sangre de su hijo. Ah! Quan doloroso es para este ponerse en el escudo de criticar la conducta de su Padre y hermano; pero la Patria; la Patria que es mi Madre y mi honor exigen esta declaracion, y tienen derecho á ello.

El Cuerpo de Húsares Espanoles, donde tengo el honor de servir sobre mi honorífico modo de pensar; mis acciones en Campaña, mis servicios en ella, y mi poca ambicion de grados siendo una garraña de mi conducta en los casos presentes, y en fin estoy bien seguro, de que si no pensara como debia, mis mayores enemigos serian todos mis compañeros, los que en esta ocasión han sentido mi desgracia, y ofrecido su proteccion: garantia vna á decir, bien corruptos, por constar á roda la Europa el honroso modo de pensar de este cuerpo. Por otra parte el carácter de norteamericanos de mi Padre y hermano hace mas de tres meses sin embargo de haberse recibido en este País cartas de Madrid, es un movimiento bien claro que va hacia de mi el mayor caso.

Todas estas razones son un escudo de la integridad de mi

conducta, mas como ellas por si solas no tendrían fuerza sin una notoriedad, he tenido que hacerlas presentes á una nación justiciera que mira, aunque por encima, culpable la conducta de mi Padre y hermano: confieso francamente, mil veces hubiera recibido la muerte antes que leer la carta de los Directores de Correo de Madrid y hubiera deseado que estos Señores no me hubieran dado lugar de interpretar la acción de mi Padre y hermano para explicarme entonces, (aunque contra tan respetable persona para mí) en los términos de un verdadero Español, y de un verdadero apasionado á su Rey FERNANDO VII.

Hasta tanto permitaseme llorar en el fondo del corazón, é interin y en todos tiempos sepa el mundo entero, que el mejor galardón de mis acciones es el sacrificio gustoso de mi vida, que haremos si se presenta la ocasión, por la defensa de la Patria, Religión y Soberanía.

Igualmente el deber de la Justicia exige dar al público una idea nada equívoca de la conducta y pureza del ministro de la real Audiencia D. Santiago Piñuela, que separado en un todo de la imprecisión de sus conexiones la suerte le ha preparado su arresto para mayor claridad de su conducta y opinión debiendo reconocersele por un verdadero Patricio y amante fiel de nuestro amado Soberano Fernando VII.

No lo es menos el teniente General D. Antonio Cornel á quien la desgracia que no nace con el hombre sino con las circunstancias mas ó menos críticas le hubiera podido hacer vacilar en la opinión pública si en virtud de un escrupuloso examen no se hubiera aclarado del todo su honor que nunca mancilló con las acciones verdaderas de su conducta. Es de la obligación de todo gobierno fundado en la razón y la equidad hacer saber al público estas apreciables circunstancias.

#### NOTICIAS DE TUDELA.

Nuestro ejército combinado se ha visto en el caso de tomar mejores posiciones, avisado fielmente de la sorpresa que intentaban hacerle los enemigos reunidos en mayor número sobre los puntos mas próximos de sus posiciones, trató de replegarse y atendiendo á la falta que hacen los socorros de los ejércitos de Andalucía Castilla y Galicia, está dispuesto á rechazarle con orden en la proximidad de la Capital, para que vuelva á escarmentar de nuevo la furia ciega del enemigo, ha ocupado los puntos mas importantes para mejor procurarla una vigorosa defensa que acabe de echar el sello á su gloria inmortalizando sus nombres en donde pende la salud del Reino.